

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2483** *Resolución núm. 1419, de 26/05/2017 del Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se modifica la Resolución núm. 1022, de 24/04/2017, relativa a la convocatoria para la provisión de siete puestos de trabajo vacantes denominados Jefas/es de Sección y Supervisora/or Técnica/o de Proyectos, mediante el sistema de Concurso Específico de Méritos.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1419, de fecha 26 de mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 1022 de fecha 24 de abril de 2017 dictada por el Sr. Diputado- Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015) en la que se resuelve convocar con carácter definitivo siete puestos de trabajo singularizados denominados Jefas/es de Sección y Supervisora/or Técnico de Proyectos mediante el sistema de Concurso Específico de Méritos, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de 2017 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Considerando que la citada convocatoria y sus Bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 78, de fecha 26 de abril de 2017 y rectificación de errores, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 81, de 2 de mayo de 2017 y núm. 97, de 24 de mayo de 2017.

Considerando que se ha detectado error material en el Anexo I - Puesto núm. 2- Principales responsabilidades, funciones y tareas del puesto.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero:* Rectificar la Resolución núm. 1022 de fecha 24 de abril de 2017 dictada por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, y por tanto rectificar el Anexo I de las Bases de la convocatoria, - Puesto núm. 2 - Principales responsabilidades,

funciones y tareas del puesto.

*Donde dice:* **Anexo I - Puesto núm. 2.**

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en supervisar y coordinar la Sección de Promoción y Difusión de la cual es responsable, en los ámbitos cultural y deportivo, bajo la dependencia del Jefe de Servicio y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

*Debe decir:* **Anexo I - Puesto núm. 2.**

Es aquel puesto cuyas responsabilidades generales consisten en supervisar y coordinar la Sección de Promoción y Difusión de la cual es responsable, en el ámbito cultural, bajo la dependencia del Jefe de Servicio y con sujeción a los procedimientos marcados por la Corporación y por la legislación vigente.

*Segundo:* Publicar la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 29 de Mayo de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.